

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES  
RESOLUCION NÚMERO 015  
AGOSTO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

LA SUSCRITA JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que al Doctor Fabián Hincapié Salazar identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.792.854 de Manizales, quien ocupa en propiedad el cargo de SECRETARIO NOMINADO de este despacho, mediante Resolución N° 8 del 4 de julio de 2024 le fue concedida LICENCIA NO REMUNERADA para desempeñar el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Belalcazar - Caldas, a partir del 05 de Julio de 2024 inclusive y hasta por el término de dos (2) años.

**SEGUNDO:** Que la Doctora Manuela Escudero Chica identificada con c.c. 1.059.811.643, mediante Resolución N° 011 del 18 de julio de 2025 del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales fue nombrada en provisionalidad en el cargo de secretaria nominada de este despacho judicial por el término comprendido desde el día 18 de julio de 2025 inclusive y hasta por el término de la licencia no remunerada otorgada al titular del cargo. Dr. Fabián Hincapié Salazar.

**TERCERO:** Que al Doctor Fabián Hincapié Salazar identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.792.854 de Manizales, quien ocupa en propiedad el cargo de SECRETARIO NOMINADO mediante Resolución N° 11 del 8 de noviembre de 2024 le fue concedida LICENCIA NO REMUNERADA para desempeñar el cargo de Juez Civil del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, o cualquier otro cargo en la Rama Judicial, en provisionalidad a partir del 12 de noviembre de 2024 inclusive y hasta por el término de tres (3) años.

**CUARTO:** Que mediante Resolución N° 014 del 05 de agosto de 2025 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales se ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por la Doctora Manuela Escudero Chica identificada con c.c. 1.059.811.643, al cargo de secretaria nominada del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales con efectos a partir del día seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

**QUINTO:** Que para el efecto se hace necesario realizar un nombramiento, y en tal virtud el jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial seccional Manizales, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP No. 07-0709 imputada a la unidad ejecutora 27-01-01-807 del Rubro A-01-01-01 - A-01-01-02 – A-01-01-03 de la presente vigencia fiscal de 2025, para quien vaya a ocupar el cargo de secretario nominado de circuito de este despacho.

**SEXTO:** Que el Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.781.546 de Manizales Caldas, quien ejerce el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de secretario nominado de circuito, según el Acuerdo N° PSAA 13 – 10039 (noviembre 7 de 2013), modificado por el Acuerdo PCSJA17-10780 del 25 de septiembre de 2017 esto es título profesional en derecho y tener dos (2) año de experiencia profesional relacionada.

**SÉPTIMO:** Que de acuerdo con el ACUERDO PCSJA24-12238 9 de diciembre de 2024 “Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024”, el nombramiento para el cargo de secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales se puede suplir con uno de los empleados de propiedad del despacho, por lo que no se hace necesario ninguna convocatoria pública para proveer el cargo.

**OCTAVO:** Que debido a lo previamente expuesto se nombrará en provisionalidad al Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.781.546 de Manizales Caldas, como secretario nominado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales.

**NOVENO:** Que es deber del funcionario Judicial comunicar al Consejo Superior de la Judicatura las novedades Administrativas del Despacho

Que en mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** NOMBRAR en PROVISIONALIDAD, en el cargo secretario nominado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, al Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.781.546 de Manizales Caldas, por el término comprendido desde el seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive y hasta por el término de la licencia no remunerada otorgada al titular del cargo Doctor Fabián Hincapié Salazar.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente lo aquí decidido a al interesado, Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez.

**TERCERO:** COMUNICAR la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Caldas para los efectos pertinentes.

**CUARTO:** DISPONER que copia de la presente resolución se agregue tanto a la carpeta donde reposan las resoluciones emitidas por este despacho, como a la hoja de vida de los empleados.

**QUINTO:** Que la presente resolución surte efectos fiscales a partir del día seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Para constancia se firma la presente Resolución en Manizales, Caldas hoy seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUELA ESCUDERO CHICA

JUEZ

Firmado Por:

**Manuela Escudero Chica**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 006**

**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd1c356540f9a2a94640d2cc6fd2fb51d565f6efddd54ae8911faa28c548454**

Documento generado en 06/08/2025 04:07:05 PM

**Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## ACTA DE POSESIÓN

**POSESIONADO: JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ**  
**CARGO: SECRETARIA NOMINADO -PROVISIONALIDAD-**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, Manizales, Caldas, seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025). En la fecha se presenta en este despacho judicial el Dr. **JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.781.546 de Manizales Caldas, con el fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIO NOMINADO en PROVISIONALIDAD para el cual fue nombrado mediante **Resolución N° 15 del 06 de agosto de 2025**.

El posesionado presentó ante el Jefe de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial los documentos exigidos para tomar posesión del cargo de **SECRETARIO NOMINADA CIRCUITO en PROVISIONALIDAD** en este despacho judicial, constancia que se agrega a esta acta de posesión para que haga parte íntegra de la misma.

Para el efecto el suscrito Juez ante su secretario ad hoc le recibió el Juramento de rigor con las formalidades penales pertinentes, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes que el cargo impone quedando en esa forma legalmente posesionada.

Para todos fines fiscales, administrativos, disciplinario y judiciales la presente posesión tendrá efectos a partir del día 06 de Agosto de 2025 inclusive.

La juez



MANUELA ESCUDERO CHICA

El Notificado



JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

El secretaria AD HOC



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS